



FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO

Resolución N° 1019

MENDOZA, 11 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO

El Artículo 5º inciso G) de la Ley Provincial N° 6.071, modificado por la Ley Provincial N° 9.122, el cual facultad de la Administradora Provincial del Fondo de bonificar la tasa nominal anual de interés compensatorio que devenguen los créditos destinados a inversiones, capital de trabajo y financiación y prefinanciación de exportaciones, como así también la tasa nominal anual de interés aplicable a otros instrumentos financieros, que otorguen las entidades financieras reguladas por la Ley N° 21.526 y modificatorias u otros entes públicos o privados, conforme a los convenios que la Autoridad de Aplicación suscriba con dichas entidades;

La Resolución N° 61/2018 y su modificatoria Resolución N° 37/2024, ambas emanadas de este Órgano Colegiado, por las cuales se reglamenta la facultad antes mencionada, y;

CONSIDERANDO

Que resulta de importancia por su impacto en la economía provincial que la bonificación de tasas prevista en la Ley N° 6.071 beneficie a los créditos que otorguen todas las entidades financieras que operen en plaza, en la medida en que se suscriban los respectivos convenios que así lo habiliten, de manera de contribuir a la expansión crediticia, posibilitando que los tomadores obtengan mejores condiciones financieras;

Que atento a la compleja situación que atraviesan en la actualidad los sectores agrícola, agroindustrial y vitivinícola, resulta preponderante generar herramientas que faciliten la colocación de la producción en el exterior por lo que se estima propicio habilitar la operatoria de bonificación de tasas para la prefinanciación y financiación de exportaciones de los productos elaborados por tales sectores;

Que, a los efectos de poner en práctica la antes referida operatoria, se considera conveniente convocar a las entidades financieras que operen en la plaza local, con el objeto de que manifiesten su voluntad de participar en la misma;

Que, a efectos de una mayor difusión de la operatoria, se considera conveniente efectuar un llamado a concurso, por lo que corresponde establecer las condiciones que contendrá el pliego respectivo, cuyo objetivo será la adjudicación de cupos de crédito a bonificar, en función de la tasa de interés compensatorio que ofrezcan las entidades postulantes con relación a los créditos que otorguen;

Que este acto se dicta en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución N° 61/2018 y su modificatoria Resolución N° 37/2024, y conforme a las funciones asignadas mediante Resolución N° 40/2023, todas emanadas del Órgano Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º y 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9.003.

Por ello,



**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA
ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO**

RESUELVE:

Artículo 1: Apruébase el llamado a Concurso Público para la selección de entidades financieras reguladas por la Ley N° 21.526 y modificatorias que operen en la Provincia de Mendoza, que participarán en la Operatoria de Bonificación de Tasas - Artículo 5° inciso G) de la Ley N° 6.071, modificado por la Ley Provincial N° 9.122, de créditos destinados a prefinanciación y financiación de exportaciones de productos agrícolas, agroindustriales y vitivinícolas.

Artículo 2: Apruébase el Pliego de Condiciones del llamado a Concurso Público referido en el artículo precedente, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 3: Desígnense como integrantes de la Comisión de Preadjudicación al Jefe de División Bonificaciones y Otros Productos y al Jefe de División Análisis Crediticio de la Administradora Provincial del Fondo.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento de la contratación que se propicia por la presente se atenderá con la Partida Presupuestaria N° 43204 - Transferencias para financiar erogaciones de capital del presupuesto vigente.

Artículo 5: Publíquese en la página web de la Administradora Provincial del Fondo, en la página de web de la Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en un diario gráfico o digital de la provincia.

Cra. Laura Torres
Directora Ejecutiva

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 3

Fecha de Publicación	Nro Boletín
16/12/2025	32496
15/12/2025	32495
12/12/2025	32494